

Ajuntament de la Pobla Tornesa

Expediente n.º: 146/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONCESIÓN DE ASOCIACIONES NOMINATIVAS ASOCIACIONES LOCALES 2021

Fecha de iniciación: 14/04/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 a las siguientes Asociaciones Locales:

Nombre de la entidad	Partida Presupuestaria	Importe
Club Esportiu de la Pobla	334/48005	6.000,00 €

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021, está prevista la concesión de la siguiente línea de subvenciones:

“LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: APOYO A ASOCIACIONES PROMOTORAS DE LA CULTURA Y LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

1. Línea de subvención 1.1

- **Órganos competentes:** Alcaldía.

- **Sector al que se dirigen las ayudas:** Asociaciones locales entre cuyos fines u objeto, se halle la promoción y difusión de la cultura, la promoción de actividades de ocio y tiempo libre y la participación ciudadana, en particular dirigidas a la promoción de la mujer y la tercera edad.

- **Objetivos y efectos pretendidos:**

1. Promoción de actividades culturales y sociales.
 2. Conservación y difusión de folklore y valores tradicionales de La Pobla Tornesa.
 3. Acercamiento a la población de los valores de la cultura autóctona de La Pobla Tornesa.
 4. Promover un correcto aprovechamiento del ocio y tiempo libre.
 5. Aumentar la oferta de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, para llegar al mayor número de población posible.
 6. Promover la participación ciudadana.
 7. Promoción de la mujer y de la tercera edad.
- **Plazos necesarios para su consecución:** la valoración del grado de consecución de los objetivos se llevará a cabo en virtud de apreciaciones anuales y a la conclusión del Plan estratégico.

- **Costes previsibles para su realización:** 15.000 euros/año; total de 60.000 euros para el período 2018-2021.

- **Fuentes de financiación:** PRESUPUESTO MUNICIPAL.

- **Plan de acción:** convocatoria anual de subvenciones dirigidas a asociaciones.”

Ajuntament de la Pobla Tornesa

Ajuntament de la Pobla Tornesa

Visto lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, en sus Bases 34, 35 y 36 sobre concesión, justificación y pago de subvenciones.

Visto en Informe-propuesta de Secretaría y el Informe de Fiscalización previa del gasto de fecha 14/04/2021.

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar las subvenciones nominativas relacionadas en el Plan Estratégico de subvenciones 2018-2021 en la **“LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: APOYO A ASOCIACIONES PROMOTORAS DE LA CULTURA Y LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE”**, con el siguiente detalle:

Nombre de la entidad	Partida Presupuestaria	Importe
Club Esportiu de la Pobla	334/48005	6.000,00 €

SEGUNDO. Formalizar las subvenciones mediante la presente Resolución de Alcaldía. El presente acto de concesión tendrá el carácter de bases reguladoras, aprobándose las siguientes, que regirán el procedimiento de otorgamiento y justificación de las subvenciones:

“BASES REGULADORAS

PRIMERA. *Las actividades objeto de subvención deberán ejecutarse o haberse ejecutado entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021.*

SEGUNDA. *Compatibilidad. La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada. En caso de obtenerse cualquiera de estas ayudas, su importe se deducirá del coste total de la obra a los efectos de determinar la aportación de cada una de las partes.*

TERCERA. *Plazos y modo de pago de la subvención. El Ayuntamiento abonará el 100% del importe de la subvención. El pago de la subvención se realizará por el Ayuntamiento en el plazo de 30 días contados a partir de la aprobación de presente Resolución de Alcaldía.*

CUARTA. *Plazo y forma de justificación. La presentación de la correspondiente justificación no deberá superar la fecha de 30 de junio del ejercicio siguiente al de concesión de la subvención.*

Ajuntament de la Pobla Tornesa

La justificación de las subvenciones se efectuará mediante la presentación de cuenta justificativa del gasto realizado, con referencia a las facturas correspondientes al mismo; el ayuntamiento podrá requerir además la presentación de las facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.”

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

